

REMITENTE

**Colegio de Abogados Depto. Jud. M.d.P.
Alte. Brown 1958
7600 MAR DEL PLATA Bs. As.**

DESTINATARIO

**UDAI SUR – ANSES
Av. Independencia 3151
7600 MAR DEL PLATA Bs. As.**

FIRMA DEL EMPLEADO	ACLARACION	LEGAJO
SUCURSAL OCA ORIGEN	FECHA DE ADMISION	Nº CTA. AGENTE OFICIAL

RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE		FECHA	HORA
FIRMA	ACLARACION/VINCULO	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	



REMITENTE

**Colegio de Abogados Depto. Jud. M.d.P.
Alte. Brown 1958
7600 MAR DEL PLATA Bs. As.**

DESTINATARIO

**UDAI SUR – ANSES
Av. Independencia 3151
7600 MAR DEL PLATA Bs. As.**

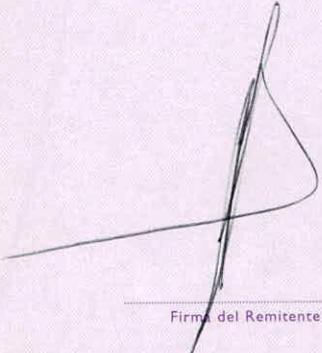
Mar del Plata, 27/3/2024

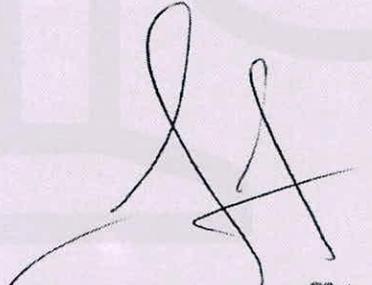
Nos dirigimos a Ud. en su carácter de responsable de la "UDAI INDEPENDENCIA" de la ANSES, y con motivo de haber recibido quejas de parte de colegiados/as a quienes se les impide el acceso a esa dependencia debido a medidas de fuerza que son llevadas a cabo por parte de los empleados a vuestro cargo.

En tal sentido, si bien éste Colegio reconoce y respeta la legitimidad de los derechos de trabajadores en adoptar las medidas que estimen convenientes en procura de la defensa de sus intereses, no obstante ello, por imperativo legal, debe actuar para evitar toda restricción al libre ejercicio profesional de sus colegiados y proteger así su derecho constitucional a trabajar (art. 19 inc. 4 y 48 inc. 4 Ley 5177; art. 14 bis C.N.), como también, el derecho constitucional de acceso irrestricto a la justicia por parte de los ciudadanos e inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial, consagrado en el art. 15 de la Carta Magna Provincial.

Por lo expuesto precedentemente, éste Colegio de Abogados Departamental, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 5177 (arts. 19 y 42), ha resuelto remitirle la presente comunicación a los fines de que adopte en forma urgente aquellas medidas necesarias para que dichas circunstancias no se reiteren permitiéndose el acceso a los letrados esa UDAI a vuestro cargo, erradicando así toda restricción y lesión al decoro y dignidad de los Sres/as. Abogados/as en el ejercicio de su profesión.-----

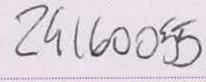
QUEDA UD. NOTIFICADO.-----


Firma del Remitente


Dr. Leandro Augusto Sobbe
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MAR DEL PLATA



Dr. Nicolás Busti
SECRETARIO
COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MAR DEL PLATA


Nº Documento

LOS TRES EJEMPLARES DEBERÁN SER FIRMADOS EN ORIGINAL.

DOBLE AQUI